ACEPTACION DE OFERTA
DEL PROCESO No RE-CC-GA-004-2025

Gamarra – Cesar, 21 de abril de 2025

Señores
FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS - PROSERCOM
ATN: CARLOS GUILLERMO ECHEVERRIA PEINADO
funprosercom@gmail.com
6076032401
CRA 29 NRO. 44-31 - Palmira
Barrancabermeja, Santander
E. S. M.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio requiere contratar el **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y PEDAGOGICAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA NINEZ, CON ENFOQUE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

Que fue expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº **2025000188** de fecha 09 de abril de 2025**,** por valor de: **OCHENTA MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($80.053.000,00)**

Que, con ese propósito, se elaboraron los estudios y documentos previos, la invitación a presentar oferta, análisis del sector, y la respectiva autorización emitida por el alcalde para la celebración de un convenio de cooperación**,** previo adelantamiento del proceso competitivo para la escogencia de una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el objeto de Aunar esfuerzos para la ejecución de dicho proyecto.

Que los anteriores documentos fueron publicados en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, ya que las contrataciones en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política deben adelantarse por dicha plataforma utilizando el módulo “Régimen Especial”.

Que de conformidad con el Decreto 092 de 2017 se establecieron las fases para llevar a cabo el proceso competitivo de ESAL, esto es: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las ESAL presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad; y (iii) evaluación de acuerdo con los criterios definidos para el efecto.

Que el día de presentación de las ofertas de manera presencial, ocurrió el 21/04/2025 5:30:00 PM, recibiéndose la propuesta por parte de la **FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS - PROSERCOM,** comprometiéndose al aporte de un porcentaje igual al 30% del valor de aportes que ofrece el municipio.

Que, el Señor Alcalde del Municipio de Ariguanì- Magdalena, delegó en el asesor jurídico externo, la Secretaria de Contabilidad y Presupuesto, y en el Secretario General y de Gobierno de evaluadores de las propuestas presentadas en el proceso Nº RE-CC-GA-004-2025.

Que, se envió por correo electrónico el informe de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la oferta.

Que durante el termino de su traslado del informe de evaluación, no se recibieron observaciones.

Que, con fundamento en la calificación realizada por los miembros del comité evaluador, se concluyó que la única propuesta presentada, es favorable para el Municipio de Gamarra - Cesar, misma que tiene la capacidad jurídica, técnica y económica suficiente para ejecutar adecuada y satisfactoriamente el convenio que se pretende celebrar.

Debido a lo anterior, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de Proceso **RE-CC-GA-004-2025,** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y PEDAGOGICAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA NINEZ, CON ENFOQUE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA, DEPARTAMENTO DEL CESAR",** al oferente **FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS - PROSERCOM,** registrada bajo el NIT **900134428-9,** representada legalmente por **CARLOS GUILLERMO ECHEVERRIA PEINADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.390.426, cuya oferta corresponde a la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($114.361.000) MONEDA LEGAL,** de los cuales el Municipio de Gamarra - Cesar, aportará la suma en dinero de **OCHENTA MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($80.053.000,00),** y la ESAL aportará la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTOS OCHO MIL PESOS M/C($34.308.000).**

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores,

DECIDE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la oferta dentro del proceso **RE-CC-GA-004-2025** que tiene por objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y PEDAGOGICAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA NINEZ, CON ENFOQUE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA, DEPARTAMENTO DEL CESAR",** al oferente **FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS - PROSERCOM, registrada bajo el NIT 900134428-9, representada legalmente por CARLOS GUILLERMO ECHEVERRIA PEINADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.390.426, cuya oferta corresponde a la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($114.361.000) MONEDA LEGAL**, de los cuales el Municipio de Gamarra - Cesar, aportará la suma en dinero de **OCHENTA MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($80.053.000,00),** y la ESAL aportará la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTOS OCHO MIL PESOS M/C($34.308.000).**

ARTICULO SEGUNDO: Concédase al proponente favorecido con la presente decisión el término establecido en la invitación de para suscribir el respectivo convenio.

Dada en El Municipio de Ariguaní- Magdalena, a los veintiún (21) días del mes de abril de Dos Mil Veinticinco (2025)

ORIGINAL FIRMADO

CRISTIAN LEONARDO MARQUEZ BADILLO
Alcalde Municipal

Proyectó: Víctor A. Valera - Asesor Jurídico Externo en Contratación.

Código Postal: 205001 www.gamarra-cesar.gov.co
Calle 9 N 6-09 Barrio Araujo - Palacio Municipal